POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 57-3-10013-23

LUGAR Y FECHA:	Fusagasugá, 13 MAR 2024
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Teniente Coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	53.071.881 de Bogotá
CARGO:	Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución No. 02819 del 12 de septiembre de 2022
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones
DATOS DEL CONTRATISTA:	AUTOMAYOR S.A.
NIT:	860034604-5
REPRESENTANTE LEGAL:	EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	19.219.805 de Bogotá D.C

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA

TIPO DE LA ACEPTACION DE OFERTA:	COMPRAVENTA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO AUTOMOVIL SEDAN DESTINADO PARA EL TRANSPORTE PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A
VALOR INICIAL DE LA ACEPTACION	

DE OFERTA:	NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($97.713.394,00)
FECHA DE LA ACEPTACION DE OFERTA:	10/05/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA:	Sesenta (60) días
VIGENCIA DE LA ACEPTACION DE OFERTA:	La vigencia de la presente aceptación es el plazo de ejecución y cuatro meses más, dando como fecha final el 11/11/2023.
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo pago, posterior a la entrega total del bien requerido, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así: • Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz) y cumplir con lo requerido en el sistema Olimpia o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas. • Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato • Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta • Certificación por escrito de paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no

tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela.

El contratista deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA:	Intendente WILLIAM ALBERTO CALDERÓN AMAYA Responsable de Movilidad, nombrado como supervisor mediante comunicación oficial No. GS-2023-002361-ESSUM.
CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:	No aplica
VALOR FINAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA:	NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($97.713.394,00).
FECHA DE TERMINACIÓN:	14/07/2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

Contrato	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	3723 de 25/04/2023	$ 98.708.433,00	16523 de 11/05/2023	$ 97.713.394,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	NB-100259688
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD	

CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 15/05/2023

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	19.542.678,00	10/05/2023	05/01/2024
Calidad de los bienes	48.856.697	14/07/2023	10/11/2024

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL CONTRATISTA entregó los bienes, elementos, obras, servicios, suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Aceptación de Oferta	Número	Fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	012	14-06-2023	01	14/06/2023	97.713.394	FNE4722	31/05/2023	97.713.394	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		97.713.394	TOTA FACTURADO		97.713.394	

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR FACTURADO	VALOR TOTAL PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
$ 97.713.394,00	$ 97.713.394,00	$ 0,00	$ 97.713.394,00	$ 97.713.394,00	$0,00

Que mediante certificación de pagos No. GS-2023-005343-ESSUM de fecha 13/10/2023 la tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista la POLICÍA NACIONAL:

PAGOS EFECTUADOS – ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
16523	20923	243750023	31-07-2023	$ 85.568.384	$ 709.000	$ 84.859.384
16523	21023	243769123	31-07-2023	$ 12.145.010	$ 85.000	$ 12.060.010
TOTALES				$ 97.713.394	$ 794.000	$ 96.919.394

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-004849-ESGON	01/07/2023	Junio
2	GS-2023-001624-ESGON	15/10/2023	Final

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la aceptación de oferta tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 02 de junio de 2023, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Intendente WILLIAM ALBERTO CALDERÓN AMAYA

POR EL CONTRATISTA: AUTOMAYOR S.A.S.

SU REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la aceptación de oferta No. 57-3-10013-23 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.
SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la

ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales)

Para constancia, se firma en la ciudad de Fusagasugá 13 MAR 2024

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente Coronel **DIANA LINER ROJAS MONCADA**
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz

POR EL CONTRATISTA,

EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ
Representante Legal AUTOMAYOR S.A.S.

SUPERVISOR,

Intendente **WILLIAM ALBERTO CALDERÓN AMAYA**
Responsable de Movilidad Escuela de Policía Gabriel González

Elaborado por: IT. William Alberto Calderón Amaya - Responsable de Movilidad ESGON
Revisado por: CT Marian Marisella Montes Robles – Jefe Administrativa y Financiera ESSUM
Revisado por: IJ. Jhon Édison Ramos Castellanos – Jefe Grupo de Contratos ESSUM
Revisado por: IT. Vladimir Fernández Otálora – Responsable asuntos jurídicos ESSUM

Fecha de elaboración: 21/02/2024
Ubicación C:\\Mis documentos\2023

Carrera 13 calle 6 Barrio Isaías Olivar
Teléfono 3159000 Ext.30078
esgon.direc@policia .gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA